

CONSTANCIA SECRETARIAL: 7 DE FEBERO/2024

- Se solicita la entrega de los dineros consignados por ANA MILENA OSORIO, en este proceso.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).**

Radicado No. 17001-4003-003- 2022-00546-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena: Incorporar al presente proceso de Restitución de bien inmueble Arrendado promovido por MARTHA CECILIA JURADO OSORIO en contra de JUAN PABLO ORTIZ OSORIO el memorial de solicitud de entrega de dineros que hace la señora Ana Milena Osorio.

A la petición elevada por la citada señora Ana Milena Osorio, a ello se accede, se ordena la entrega de la suma de \$ 3.150.000 en su favor y quien se identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.773.301, la cual se hará como abono a la cuenta de ahorros de Bancolombia No.07040425491. ya que dentro del citado proceso se probó que la señora Ana Milena Osorio no debió ser convocada a dicho trámite por no haber suscrito el citado contrato de arrendamiento. Por secretaria líbrese el oficio respectivo ante la oficina de ejecución civil Municipal de la ciudad

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33d45bcfcb4806321ef69a172c97022df17c1d0548919d50502efe9b8e1b9dd4**

Documento generado en 07/02/2024 02:43:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>